



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/MAPP/KCJ/MRR/GCM/vba

Elimina Patente Comercial 2003670
Mariluz Sánchez Castro
Santa Cruz, 15 de julio de 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto N°2385 de 1.996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales.
3. Dictamen N°43.759 de 2001, que menciona los requisitos que se debe cumplir para que una actividad sea considerada como afecta al pago de una patente municipal.
4. Dictamen N°8.721 de 2001, que indica que la Municipalidad debe precisar la fecha en que se dejó de ejercer la actividad que originaba el pago de una patente municipal.
5. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de eliminación de Patente Comercial de fecha 27 de junio de 2025, presentada por la contribuyente **Mariluz Sánchez Castro**, Rut: **9.827.710-2**, patente Rol: **2003670**.
2. Documentos que acompañan, Informe de visita N°144, en que se establece que *"ya no realiza actividad lucrativa en el mencionado lugar"*
3. Estado de deuda con fecha de 15 de julio de 2025, en que se registran periodos en mora.
4. Formulario 29 del Servicio de Impuestos Internos, en que da cuenta de que se encuentra sin movimientos desde julio del año 2024.
5. Por lo anterior, no corresponde el cobro de patente de comercial al contribuyente, desde el segundo periodo de 2024, hasta el primer periodo de 2025, por no haber ejercido de forma efectiva la actividad económica, según lo establecido en Dictamen N°43.759

DECRETO EXENTO N° 2021/

1. **ELIMÍNESE** la patente Rol **2003670** a contar del segundo semestre del año 2024 a nombre de **Mariluz Sánchez Castro**, Rut: **9.827.710-2**, con giro de Almacén, Rotisería, Frutas y Verduras, con dirección en Avenida Diego Portales 662.
2. **ELIMÍNESE** del sistema contable municipal el periodo que va desde el segundo semestre de 2024 y hasta el primer semestre de 2025, por un valor neto de \$130.643, más reajustes e intereses.
3. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



KARINA CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C.c.

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Finanzas